



ACUERDO N° 8.002
CONSEJO REGIONAL

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar**:

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N° 786 Ordinaria, celebrada con fecha, 24 de Junio de 2026, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 8.002

APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. GOBERNADOR REGIONAL, DON PABLO SILVA AMAYA E INFORMADA POR EL SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA, RECAÍDA EN LA CONCESION USO GRATUITO DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, EN FAVOR DE LA SIGUIENTE INSTITUCIÓN:

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CALLE TARAPACA N°380, SITIO 13, COMUNA DE RANCAGUA

Extendido en Rancagua, a 25 de Junio de 2026

JORGE SAN MARTIN LEYTON
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE O'HIGGINS.

JSML/jsml
DISTRIBUCION

DIVISION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO REGIONAL	
SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION DE O'HIGGINS	
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIOIN D ELA NIÑEZ	
ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA	